

Cambios en entradas
de datos

NOVEDADES IRANON DR 2020



ENTRADA DATOS DESCENDIENTES/ASCENDIENTES

En el apartado de Descendientes y Ascendientes de la página 2 se han realizado cambios para poder adaptarse al nuevo formato de presentación que requiere Renta 2020 ya que hay que facilitar de forma unificada los datos de estos descendientes y ascendientes con respecto a las posibles deducciones por maternidad y deducciones por descendientes/ascendientes con discapacidad a cargo que se reflejan en la página 17 de la declaración.

Carátula Pág. 2 Pág. 3 Pág. 4 Pág. 5 Pág. 6 Pág. 7 Pág. 8 Pág. 9 Pág. 10 Pág. 11 Pág. 12 Pág. 13 Pág. 14 Pág. 15 Pág. 16 Pág. 17

Hijos y otros descendientes solteros menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

No mín. familiar	N.I.F. o D.N.I.	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha acogimiento/adopción	Minusvalía	Vinculación (*)	Nº de Orden	Otras situaciones 1800E	Rentas
1ª	75 K5015783N	76 OCHOA ALMARZA, DAVID	77 07/10/2019	78	79 1	80 A	81	82	
2ª	75	76 OCHOA ALMARZA, RAQUEL	77 15/08/2017	78	79	80 A	81	82	
3ª	75 11359875Z	76 FERNANDEZ ALMARZA, ARIANA	77 21/03/2013	78	79	80 D	81 1	82	
4ª	75	76	77	78	79	80	81	82	
5ª	75	76	77	78	79	80	81	82	
6ª	75	76	77	78	79	80	81	82	
7ª	75	76	77	78	79	80	81	82	
8ª	75	76	77	78	79	80	81	82	
9ª	75	76	77	78	79	80	81	82	
10ª	75	76	77	78	79	80	81	82	
11ª	75	76	77	78	79	80	81	82	
12ª	75	76	77	78	79	80	81	82	

Ascendientes mayores de 65 años que dependen y conviven con el/los contribuyente/s durante, al menos, la mitad del periodo impositivo

N.I.F. o D.N.I.	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía	Vinculación (*)	Convivencia
90 09657891F	91 ALMARZA GONZALEZ, JOSE	92 24/12/1951	93 3	94 1	95 2
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Al hacer doble click o pulsar la tecla espacio en la página 2, en las casillas de **DESCENDIENTES** se abre una ventana como la siguiente en la que se pueden introducir o borrar descendientes.

DESCENDIENTES

Salir

No mín. familiar	NIF	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha acog/adopción	Sexo	Discapacidad	Vinculación	Otras situaciones
1ª	K5015783N	OCHOA ALMARZA, DAVID	07/10/2019		H	1	A	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
2ª		OCHOA ALMARZA, RAQUEL	15/08/2017		M		A	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
3ª	11359875Z	FERNANDEZ ALMARZA, ARIANA	21/03/2013		M		D	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
4ª								<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
5ª								<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
6ª								<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
7ª								<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
8ª								<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
9ª								<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
10ª								<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
11ª								<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
12ª								<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>

Deducción por maternidad. Importe del abono anticipado de la deducción (Declarante) Cónyuge:

Hijos menores de edad (o incapacitados judicialmente que estén sometidos a patria potestad prorrogada o rehabilitada) que formen parte de la unidad familiar

ENTRADA DATOS DESCENDIENTES/ASCENDIENTES

En la ficha de datos de cada Descendiente se solicitan ahora todos los datos necesarios para calcular las deducciones por maternidad y por descendiente con discapacidad a cargo.

Esta ficha tiene una **solapa "Discapacidad"** que se mostraba en la imagen anterior en la que se introducen los datos necesarios para **calcular la deducción por descendiente con discapacidad** a cargo

ENTRADA DATOS DESCENDIENTES/ASCENDIENTES

La solapa "**Maternidad y guardería**" recopila todos los datos necesarios para calcular la **deducción por maternidad** o el incremento de esa deducción por gastos en guardería

DEDUCCIONES

Discapacidad | **Maternidad y guardería**

Deducción de maternidad

Fecha fallecimiento de la madre o de atribución de la guarda y custodia de forma exclusiva al padre o a un tutor:

(a cumplimentar por el padre o tutor, si se ha producido en 2020)

Si excepcionalmente, hay más de una persona con derecho a la deducción. Cotizaciones:

DECLARANTE **CÓNYUGE**

Importe de la deducción:

Incremento deducción por gastos de guardería

Importe de los gastos de guardería o centro de educación infantil:

Indique los meses completos en los que ha usado el servicio de guardería:

Enero	<input checked="" type="checkbox"/>	Mayo	<input checked="" type="checkbox"/>	Septiembre	<input type="checkbox"/>
Febrero	<input checked="" type="checkbox"/>	Junio	<input type="checkbox"/>	Octubre	<input checked="" type="checkbox"/>
Marzo	<input checked="" type="checkbox"/>	Julio	<input type="checkbox"/>	Noviembre	<input checked="" type="checkbox"/>
Abril	<input checked="" type="checkbox"/>	Agosto	<input type="checkbox"/>	Diciembre	<input type="checkbox"/>

Importe de la deducción:

Las **cotizaciones a la Seguridad Social** o mutualidades de carácter alternativo que se necesitan para calcular el importe de la deducción se introducen pulsando el botón con el símbolo del Euro encerrado en un círculo negro.

DEDUCCIONES

Discapacidad | **Maternidad y guardería**

Deducción de maternidad

Fecha fallecimiento de la madre o de atribución de la guarda y custodia de forma exclusiva al padre o a un tutor:

(a cumplimentar por el padre o tutor, si se ha producido en 2020)

Si excepcionalmente, hay más de una persona con derecho a la deducción. Cotizaciones:

DECLARANTE **CÓNYUGE**

Importe de la deducción:

Incremento deducción por gastos de guardería

Importe de los gastos de guardería o centro de educación infantil:

ENTRADA DATOS DESCENDIENTES/ASCENDIENTES

La ventana de entrada de datos para el cálculo de la deducción por maternidad se divide en dos partes:

- En la parte superior es necesario señalar **los meses** del ejercicio en los que la madre ha **ejercido una actividad** por cuenta propia o por cuenta ajena y,
- En la parte inferior de la ventana de entrada de datos hay que introducir el **importe de las cotizaciones a la Seguridad Social** o mutualidades de carácter alternativo.

Actividad por cuenta propia o ajena					
Ha ejercido la actividad por cuenta propia o ajena durante todo el ejercicio <input checked="" type="checkbox"/>					
Enero	<input checked="" type="checkbox"/>	Mayo	<input checked="" type="checkbox"/>	Septiembre	<input type="checkbox"/>
Febrero	<input checked="" type="checkbox"/>	Junio	<input checked="" type="checkbox"/>	Octubre	<input type="checkbox"/>
Marzo	<input checked="" type="checkbox"/>	Julio	<input type="checkbox"/>	Noviembre	<input checked="" type="checkbox"/>
Abril	<input checked="" type="checkbox"/>	Agosto	<input type="checkbox"/>	Diciembre	<input checked="" type="checkbox"/>

Cotizaciones a la Seguridad Social o Mutualidad					
Si ha cotizado por importe superior a 100 € en todos los meses, marque esta casilla <input type="checkbox"/>					
Enero:	125,09	Mayo:	68,54	Septiembre:	
Febrero:	110,25	Junio:	104,58	Octubre:	
Marzo:	67,45	Julio:		Noviembre:	197,58
Abril:	216,28	Agosto:		Diciembre:	125,09

El programa usa **esos dos datos para saber** los meses en los que es **posible aplicar la deducción** por maternidad y para calcular el **importe máximo** de esa deducción. Todos estos datos utilizados para calcular la deducción se deben incluir también en la presentación de Renta 2020.

ENTRADA DATOS DESCENDIENTES/ASCENDIENTES

Al hacer doble click o pulsar la tecla espacio en la página 2, en las casillas de **ASCENDIENTES**, se abre una ventana como la siguiente en la que se pueden introducir o borrar ascendientes.

	NIF	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Discapacidad	Vinculación	Convivencia		
1ª	09657891F	ALMARZA GONZALEZ, JOSE	24/12/1951	3	1	2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2ª							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3ª							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4ª							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En la ficha de datos de cada Ascendiente se pueden introducir todos los datos para el cálculo de la deducción por ascendiente con discapacidad a cargo

Ascendiente

Aceptar Cancelar

NIF: 09657891F APELLIDOS Y NOMBRE: ALMARZA GONZALEZ, JOSE FECHA NACIMIENTO: 24/12/1951

DISCAPACIDAD: 3 Discapacidad >= 65% (distinta al punto 4) VINCULACIÓN: 1er contribuyente

Si el ascendiente convive con varios descendientes que cumplan los requisitos para aplicar el mínimo familiar por ascendientes, indique el número: 2

Si el ascendiente hubiera fallecido en el ejercicio indique la fecha:

DISCAPACIDAD

Fecha de inicio de la discapacidad: 17/03/2018 Fecha de cese de la discapacidad:

DECLARANTE CÓNYUGE

CEDE EL DERECHO A LA DEDUCCIÓN

Si cede el derecho a la deducción, NIF del beneficiario:

Le han cedido el derecho a la deducción:

NIF del cedente(s)

CEDENTE 1ª:

CEDENTE 2ª:

CEDENTE 3ª:

Importe del abono anticipado de la deducción: 600,00

DEDUCCIÓN: 600,00

Importe del abono anticipado de la deducción percibido por el cedente:

LAS DEDUCCIONES POR DESCENDIENTES Y ASCENDIENTES SE TRASLADAN A LA
PÁGINA 17 DEL MODELO

ENTRADA DATOS CAPITAL INMOBILIARIO

La ficha de entrada de datos de inmuebles arrendados se han reorganizado y adaptado a los datos que solicita la presentación de Renta 2020. **Se han reducido a tres las posibles arrendamientos por inmueble** ya que son los que contempla la presentación de la declaración. La información de esos tres posibles contratos o desgloses del arrendamientos un inmueble se ha dispuesto en un formato horizontal de manera que **se pueda ver toda la información en una única ventana de datos.**

En las casillas de los ingresos y gastos del arrendamiento que se necesitan desglosar luego en el "Anexo D" se puede hacer doble click en la casilla o pulsar el botón tipo "calculadora" que hay a su derecha para introducir los NIF e importes de cada gasto que luego tiene que ir informado en el "Anexo D".

ENTRADA DATOS CAPITAL INMOBILIARIO

En la parte derecha de la ficha de inmueble arrendado hay **dos solapas**, la pestaña "ARRENDAMIENTOS" que es la que registra los ingresos y gastos y la ficha "RESUMEN DE GASTOS Y MEJORAS. ANEXO D" en la que se pueden ver los datos que se van a declarar en el "Anexo D".

The screenshot displays the 'Capital inmobiliario' software interface. The main window is titled 'Capital inmobiliario' and shows a form for entering data for a property. The 'Descripción' field is set to 'INMUEBLE ARRENDADO 1'. The 'Datos generales' section includes options for 'No Imputable IPPF' and 'No Imputable IPPF'. The 'TOTAL ARRENDAMIENTOS' section shows a total of 4.540,58. The 'ARRENDAMIENTOS' section is divided into three parts: 'INFORMACIÓN SOBRE GASTOS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN', 'INFORMACIÓN SOBRE GASTOS DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO', and 'INFORMACIÓN SOBRE GASTOS DE DEFENSA JURÍDICA'. Each part contains a table with columns for 'Arrendamiento 1º', 'Arrendamiento 2º', and 'Arrendamiento 3º', and rows for 'NIIF del gasto' and 'Importe del gasto'. The 'INFORMACIÓN SOBRE MEJORAS REALIZADAS EN EL INMUEBLE' section shows a table with columns for 'Fecha', 'NIIF de la mejora', and 'Importe de la mejora'. The 'Rendimiento neto' section shows a table with columns for years 2016, 2017, 2018, 2019, and 2020, and rows for 'Compensación fiscal arrendamientos anteriores a 9/5/1985' and 'Rendimiento neto'. The 'Gastos a compensar en los 4 ejercicios siguientes' section shows a table with columns for years 2016, 2017, 2018, 2019, and 2020, and rows for 'Gastos a compensar' and 'Importe de la mejora'.

ENTRADA DATOS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESTIMACIÓN DIRECTA

Se mantiene básicamente el formato de entrada de datos que utilizaba el programa en el ejercicio anterior con la salvedad de que **en 2020 es necesario declarar las Retenciones de cada actividad por separado**. La ventana de entrada de datos está compuesta de tres solapas: "Actividad", "Ingresos" y "Gastos".

En la primera solapa de datos que tiene el título "Actividad" se solicita información como el Ramo de actividad, tipo de actividad, epígrafe IAE, modalidad de Estimación directa, etc.

Actividades económicas en régimen de estimación directa

Titularidad: 2-Cónyuge OCHOA PRUEBAS, CARLOS No Imputable IRPF
Descripción: ALBAÑILERIA No Imputable IPPF

Actividad Ingresos Gastos

Datos de la actividad

Ramo de actividad: 1- Empresarial mercantil
Tipo de actividad: Otra
Epígrafe IAE: 5013 Ayuda para seleccionar Grupo o epígrafe IAE
Modalidad de la actividad: Normal

Imputación temporal ha optado por el criterio de cobros y pagos
Aplicar reducción 20% nuevas actividades económicas en Estimación Directa a partir del 1 de enero de 2013.
En el caso de los rendimientos derivados de la cesión de la explotación de los derechos de autor, si opta por imputar el anticipo a cuenta de los mismos a medida que vayan devengándose

Trasladar pagos a cuenta

Retenciones

Retenciones de actividades económicas (excepto actividades de arrendamiento de inmuebles):

Traslado datos Ingresos/Gastos Estimación directa normal

Trasladar Registro interno Mascaras: Plan Cuentas Defecto ED

Trasladar de Facturas Seleccionar Mascaras Grabar máscara actual Grabar Nueva Mascaras

Atribución de rentas

N.I.F. de la entidad en régimen de atribución de rentas:
Porcentaje del contribuyente en la entidad:

TOTAL INGRESOS COMPUTABLES: 109.915,36
SUMA GASTOS DEDUCIBLES: 89.842,53

Actividades en estimación directa (modalidad normal)

Provisiones fiscalmente deducibles:
Total gastos deducibles: 89.842,53

Actividades en estimación directa (modalidad simplificada)

Diferencia, (ingresos - gastos):
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación: 0,00 %
Total gastos deducibles:

RENDIMIENTO NETO

Rendimiento neto: 20.072,83
Reducción por rto. generados en más de 2 años o irregularmente:
Diferencia:
Rendimiento neto reducido: 20.072,83
Reducción 20% nuevas actividades a partir de enero 2013:

ENTRADA DATOS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESTIMACIÓN DIRECTA

Se mantiene básicamente el formato de entrada de datos que utilizaba el programa en el ejercicio anterior con la salvedad de que **en 2020 es necesario declarar las Retenciones de cada actividad por separado**. En ejercicios anteriores este dato se informaba para la totalidad de las actividades

Actividades económicas en régimen de estimación directa

Titularidad: 2- Cónyuge OCHOA PRUEBAS, CARLOS No Imputable IRPF
Descripción: ALBAÑILERIA No Imputable IPPF

Actividad Ingresos Gastos

Datos de la actividad

Ramo de actividad: 1-Empresarial mercantil
Tipo de actividad: Otra
Epígrafe IAE: 5013 Ayuda para seleccionar Grupo o epígrafe IAE
Modalidad de la actividad: Normal

Imputación temporal ha optado por el criterio de cobros y pagos
Aplicar reducción 20% nuevas actividades económicas en Estimación Directa a partir del 1 de enero de 2013.
En el caso de los rendimientos derivados de la cesión de la explotación de los derechos de autor, si opta por imputar el anticipo a cuenta de los mismos a medida que vayan devengándose

Trasladar pagos a cuenta

Retenciones

Retenciones de actividades económicas (excepto actividades de arrendamiento de inmuebles):

Traslado datos Ingresos/Gastos Estimación directa normal

Trasladar Registro interno Mascaras: Plan Cuentas Defecto ED

Trasladar de Facturas Seleccionar Máscara Grabar máscara actual Grabar Nueva Máscara

Atribución de rentas

N.I.F. de la entidad en régimen de atribución de rentas:
Porcentaje del contribuyente en la entidad:

TOTAL INGRESOS COMPUTABLES:	109.915,36
SUMA GASTOS DEDUCIBLES:	89.842,53

Actividades en estimación directa (modalidad normal)

Provisiones fiscalmente deducibles:
Total gastos deducibles: 89.842,53

Actividades en estimación directa (modalidad simplificada)

Diferencia, (ingresos - gastos):
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación: 0,00 %
Total gastos deducibles:

RENDIMIENTO NETO

Rendimiento neto: 20.072,83
Reducción por rtos. generados en más de 2 años o irregularmente:
Diferencia:
Rendimiento neto reducido: 20.072,83
Reducción 20% nuevas actividades a partir de enero 2013:

ENTRADA DATOS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESTIMACIÓN DIRECTA

En la opción "Trasladar pagos a cuenta" Pulsando el botón "Recoger Datos modelos 130 - 131" el programa traslada a la Renta el importe de los pagos fraccionados realizados y de las Retenciones encontradas.

Retenciones y Pagos a cuenta por Actividades económi... - □ ×

🔒

Titular: 1- Primer declarante ALMARZA EJEMPLO, MARIA JOSE ▾

Datos económicos

Retenciones e ingresos a cuenta por rendimientos de actividades económicas (salvo arrendamientos de inmuebles urbanos):	54,00
Pagos fraccionados realizados por actividades económicas:	1.235,02

ENTRADA DATOS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESTIMACIÓN DIRECTA SIMPLIFICADA

En los gastos deducibles para empresarios y profesionales en Estimación Directa Simplificada, la cuantía para el conjunto de **provisiones deducibles y gastos de difícil justificación no podrá ser superior a 2.000 euros** anuales (artículo 30.2, punto 4º, de la Ley del IRPF). **El programa controla automáticamente la aplicación de este límite** y su reparto proporcional entre todas las actividades cuando debe aplicarse la limitación y existen varias actividades en Estimación Directa Simplificada.

Actividad Ingresos Gastos

Titularidad: 1- Primer declarante PRUEBA UNO No Imputable IRPF
 No Imputable IPPF

Descripción:

Datos de la actividad

Ramo de actividad: 1-Empresarial mercantil

Tipo de actividad: Otra

Epígrafe IAE: Ayuda para seleccionar Grupo o epígrafe IAE

Modalidad de la actividad: Simplificada

Imputación temporal ha optado por el criterio de cobros y pagos

Aplicar reducción 20% nuevas actividades económicas en Estimación Directa a partir del 1 de enero de 2013.

En el caso de los rendimientos derivados de la cesión de la explotación de los derechos de autor, si opta por imputar el anticipo a cuenta de los mismos a medida que vayan devengándose

Trasladar retenciones y pagos a cuenta

Traslado datos Ingresos/Gastos Estimación directa simplificada

Trasladar Registro interno Mascaras:

Trasladar de Facturas Seleccionar Mascaras Grabar máscara actual Grabar Nueva Mascaras

Atribución de rentas

N.I.F. de la entidad en régimen de atribución de rentas:

Porcentaje del contribuyente en la entidad:

TOTAL INGRESOS COMPUTABLES:

SUMA GASTOS DEDUCIBLES:

Actividades en estimación directa (modalidad normal)

Provisiones fiscalmente deducibles:

Total gastos deducibles:

Actividades en estimación directa (modalidad simplificada)

Diferencia (Ingresos - gastos):

Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación: 5,00 %

Total gastos deducibles:

RENDIMIENTO NETO

Rendimiento neto:

Reducción por rtos. generados en más de 2 años o irregularmente:

Diferencia:

Rendimiento neto reducido:

Reducción 20% nuevas actividades a partir de enero 2013:

ENTRADA DATOS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESTIMACIÓN DIRECTA SIMPLIFICADA

En el caso de actividades correspondientes a **entidades en atribución de rentas**, el usuario debe **introducir manualmente este gasto** en las actividades en atribución de rentas. Si existen al mismo tiempo actividades en E.Directa Simplificada propias del declarante y otras en atribución de rentas, el programa resta de este límite de 2.000 euros el importe que el usuario introduzca manualmente en las actividades en atribución de rentas para repartir el resto del límite entre las actividades propias.

Régimen de atribución de rentas

Titularidad: [dropdown] No Imputable IRPF
 No Imputable IPPF

Descripción: [text field]

N.I.F. de la entidad en régimen de atribución de rentas: [text field] Trasladar de 184
NIF de otro país:

Porcentaje del contribuyente en la entidad: [text field] Criterio de cobros y pagos

Retenciones capital mobiliario: [text field] 0,00
Retenciones capital inmobiliario: [text field] 0,00
Retenciones actividades económicas: [text field] 0,00 Retenciones: [text field] 0,00
Retenciones ganancias y pérdidas patrimoniales: [text field] 0,00

Rendimientos del capital mobiliario

Rendimiento neto atribuido	Minoraciones aplicables	Reducciones aplicables	Rendimiento neto computable
[text field]	[text field]	[text field]	[text field]

Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro..... [text field]
Rto. neto derivado de deuda subordinada o participaciones preferentes (positivo) ... [text field]

Rendimientos del capital inmobiliario

Rendimiento neto atribuido:	Minoraciones aplicables:	Rendimiento neto computable
[text field]	[text field]	[text field]
Reducción art. 23.2	Reducciones aplicables art. 23.3 y DT 25	

Rendimientos de actividades económicas

Rendimiento neto atribuido:	Minoraciones aplicables:	Gastos difícil justificación:	Reducciones (art. 32.1)	Red. 32.3. Inicio actividad 2013
[text field]	[text field]	[text field]	[text field]	<input type="checkbox"/>
Reducciones (art. 32.3)	Reducciones (art. 32.2.3)	Reducción D.T. 29ª		

Ganancias y pérdidas patrimoniales imputables al ejercicio

No derivadas de transmisiones

Ganancias no derivadas de transmisiones atribuidas por la entidad [text field]
Pérdidas no derivadas de transmisiones atribuidas por la entidad [text field]

Derivadas de transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la B.I. del ahorro)

Ganancias patrimoniales [text field]
Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia [text field]
Valor de transmisión al que resulta aplicable la D.T. 9ª [text field]

Ganancias exentas 50% (sólo determinados inmuebles urbanos) [text field]
Ganancias exentas por reinversión de rentas vitalicias [text field]
Ganancias exentas por reinversión en entidades de nueva o reciente creación [text field]
Parte de las ganancias patrimoniales susceptibles de reducción (D.T. 9ª) [text field]
Reducciones aplicables (D.T. 9ª) [text field]

ENTRADA DATOS MÓDULOS EMPRESARIALES

En este apartado se han tenido que realizar **múltiples cambios** para recopilar toda la información utilizada en los cálculos del rendimiento **adaptada al formato** solicitado por la presentación de **Renta 2020**. Hasta ahora se presentaba básicamente el número de "unidades" que figura finalmente en la página de la declaración pero, a partir de Renta 2020 es **necesario presentar todos los datos utilizados para obtener ese número de unidades**.

A la derecha de las casillas de "Unidades" **se ha incorporado un botón que permite introducir los datos** en el formato que solicita la presentación de Renta 2020.

Actividades económicas en régimen de estimación objetiva (excepto agric.ganad.y forest.)

Titularidad: 1- Primer declarante ALMARZA EJEMPLO, MARL No Imputable IRPF
 Descripción: CAFE-BAR No Imputable IPPF

Datos actividad Datos económicos

Datos de módulos:
6732 Otros cafés y bares.

Actividad de temporada. Número de días de actividad:
 Número de días de actividad (sin computar los días del primer trimestre 2020 -estado de alarma- ni los del segundo semestre en los que el ejercicio de la actividad estuvo suspendido por las medidas adoptadas):
 NUEVAS ACTIVIDADES. Iniciadas a partir del ejercicio:
 Contribuyente titular de la actividad con discapacidad igual o superior al 33%:
 ¿Ha aumentado en 2020 el número de personas asalariadas en la actividad con respecto a 2019?
 ¿Ejerce la actividad en un solo local o sin él?
 Indique el número de vehículos afectos a la actividad:
 ¿La capacidad de carga del vehículo es superior a 1000 Kg.?
 Nº máximo de empleados que han trabajado simultáneamente en la actividad en 2020:
 Si en 2020 realizó la actividad en LORCA, seleccione lo que proceda:

Número de horas del convenio colectivo:
 Población donde ejerce la actividad:

Definición	Valor	Unidades	Rto. neto por módulo
1 PERSONAL ASALARIADO	1.643,93	0,3	1446] 591,81
2 PERSONAL NO ASALARIADO	11.413,08	0,7	1449] 8.217,42
3 POTENCIA ELECTRICA	94,48	21,8	1452] 2.067,22
4 MESAS	119,67	12,5	1455] 1.497,07
5 LONGITUD BARRA	163,76	5,8	1458] 954,72
6 MAQUINAS TIPO A	806,23	0,7	1461] 580,49
7 MAQUINAS TIPO B	2.947,75		1464]
Rendimiento neto previo (suma):			[1465] 13.908,73
Minoraciones			
a) Por incentivos al empleo:			[1466] 59,18
b) Por incentivos a la inversión:			[1467] 678,15
Rendimiento neto minorado:			[1468] 13.171,40
Índices correctores:			
1 Índice corrector especial:			[1469] <input type="text"/>
2 Índice corrector para empresas de pequeña dimensión:			[1470] 0,90
3 Índice corrector de temporadas:			[1471] <input type="text"/>
4 Índice corrector de exceso:			[1472] <input type="text"/>
5 Índice corrector por inicio de nueva actividad:			[1473] <input type="text"/>
Rendimiento neto de módulos:			[1474] 11.854,26
Reducción general:	35,00		[1475] 4.148,99
Reducción para actividades económicas desarrolladas en el término municipal de Lorca (Murcia):			[1476] <input type="text"/>
Gastos extraordinarios:			[1477] <input type="text"/>
Otras percepciones empresariales:			[1478] <input type="text"/>
Rendimiento neto			
Rendimiento neto:			[1479] 7.705,27
Rendimientos netos generados en 2 o más años o irregularmente:			[1480] <input type="text"/>
Rendimiento neto reducido:			[1481] 7.705,27

ENTRADA DATOS MÓDULOS EMPRESARIALES

Por **ejemplo**, si estamos registrando los datos en un epígrafe que tiene el **módulo "Potencia eléctrica"** y pulsamos el botón que hay a la derecha de la casilla que solicita las unidades de "Potencia eléctrica", se mostrará una ventana con tres líneas en las que **se solicita el número de Kw y el número de días en los que ha existido esa potencia contratada**. Si durante el ejercicio se han producido variaciones de potencia, **se podrían registrar hasta tres unidades diferentes e indicar el número de días** en los que se ha dado cada caso. El programa se encarga de prorratear las unidades según el número de días del ejercicio señalados.

Kw	Nº DE DÍAS
30,00	267

TOTAL: 21,68

En otros módulos como el de **"Número de mesas"** de actividades relativas a hostelería, se solicita en una columna la **capacidad o número de plazas que permite cada mesa, el número de mesas de ese tipo** y el **número de días en los que existieron esas mesas**. Con todos los datos solicitados en esa ventana de entrada, **el programa calcula el número de Unidades prorrateando** por número de días y por número de plazas de las mesas teniendo en cuenta que se considera una unidad por cada mesa con capacidad para cuatro personas.

En ejercicios anteriores era posible introducir directamente el número de unidades pero en **Renta 2020 es necesario incluir en la declaración el desglose que solicita esta entrada de datos**.

CAPACIDAD	MESAS	Nº DE DÍAS
4	15	195
2	6	72
4	20	72

UNIDADES: 12,51

ENTRADA DATOS MÓDULOS EMPRESARIALES

En el ejercicio 2020, **como consecuencia los periodos de cierre debidos a los Estados de alarma**, no se considerarían 99 días de los 366 que tenía el ejercicio 2020 con lo que **el máximo de Número de días que se puede introducir en cada módulo es de 267 días**.

En el caso de las **horas de trabajo del titular y del personal asalariado**, tampoco se deben considerar las horas de trabajo correspondientes a esos 99 días en los que hubo estado de alarma o las horas de otras fechas en las que no haya podido ejercerse la actividad. **El número máximo de horas de trabajo del titular de la actividad es de 1.313 horas**, suponiendo que la actividad se haya podido ejercer los otros 267 días del año no afectados por los Estados de alarma.

Minoración por incremento de personal asalariado. Si se produce un incremento de plantilla con respecto al ejercicio anterior y **se activa la casilla "¿Ha aumentado en el ejercicio el número de personas asalariadas en la actividad con respecto al ejercicio anterior?"**, será necesario reflejar las horas del personal asalariado del ejercicio anterior. En ese momento la ventana de datos de personal asalariado muestra **dos columnas, una para introducir las horas del ejercicio actual y otra para poner las horas del ejercicio anterior**.

HORAS ANUALES TRABAJADAS:		2020	2019
Mayores de 19 años:		2.626	900
Menores de 19 años y trabajadores con contratos de aprendizaje o formación, que no sean personas con discapacidad:			
Personas con discapacidad en grado igual o superior al 33%:			
Número de horas anuales fijadas en el convenio colectivo:		1.800	1.800
UNIDADES:		1,45	0,50

Personal asalariado

Mayores de 19 años	2.626	<input checked="" type="checkbox"/>		3.600	<input checked="" type="checkbox"/>	
Contratos aprendizaje o formación, menores de 19 años						
Asalariados con minusvalía 33% o superior						

Número de personas asalariadas: 2,00

¿Ha aumentado en el ejercicio el número de personas asalariadas en la actividad con respecto a ejercicio anterior?

Módulo de personal asalariado del ejercicio anterior: 0,50

ENTRADA DATOS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS EN EO

En la solapa "Actividad realizada" se ha añadido la casilla "Retenciones" para poder recopilar las retenciones **de cada actividad** de las que pueda tener el contribuyente. Este dato se recoge en el botón "Trasladar retenciones y pagos a cuenta"

Actividades económicas en régimen de estimación objetiva (agricolas, g...)

Titularidad: 1-Primer declarante ALMARZA EJEMPLO, M/ No Imputable IRPF

Descripción: AGRICULTURA

Actividad realizada Datos económicos

Datos de la actividad
Clave o Ramo de actividad: 1 Agrícola o ganadera suscep. de estar incluida en RE

Imputación temporal ha optado por el criterio de cobros y pagos Importar de Facturas

Trasladar retenciones y pagos a cuenta

Atribución de rentas
N.I.F. de la entidad en régimen de atribución de rentas:
Porcentaje del contribuyente en la entidad:

Aviso: Si la actividad no se realiza directamente por el declarante, es renta atribuida, debe declararse en el apartado de Régimen especial de atribución de rentas, bien manualmente o trasladándolo del modelo 184. El programa no lo pasa automáticamente.

Información relativa a la actividad (según la clave):
Sólo ha percibido subvenciones PAC, para todas las agric. ganad. forest. en EO que ejerza
Utilización exclusiva medios producción ajenos
Piensos adquiridos a terceros en más del 50%
Coste personal asalariado: 889,54
Agricultura ecológica
Act. forestal, per. de produc. media >=20 años gestionada según plan gestión o repoblación forestal o orden.montes aprobados por la Adm. forestal
1ª INSTALACION EXPLOTACION PRIORITARIA 25% Ley 19/95
 Suma de rtos. netos minorados de todas las act. agr. del contribuyente superan 9.447,91 € o bien la suma de todas ellas es negativa.
Uso de sistemas eléctricos en agricultura para regadíos (0.80)

Retenciones
Retenciones: 368,15

ENTRADA DATOS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS EN EO

En la ficha de entrada de datos de cada producto **se ha añadido una fila más** a las tres que se solicitaban en años anteriores para **contemplar la aplicación de índices de rendimiento especiales para cada zona o municipio afectado por circunstancias excepcionales**: sequía, inundaciones, heladas, granizo, incendios, etc. A los ingresos introducidos en la primera fila el programa aplica automáticamente el índice de rendimiento establecido inicialmente en la normativa y en las siguientes tres líneas el usuario puede indicar el índice de rendimiento que excepcionalmente pueda publicarse para determinados municipios afectados por sequía, inundaciones, heladas, etc.

También se añade a la izquierda de cada una de esas cuatro filas **una nueva casilla** en la que el usuario **puede registrar una nota**. Estas casillas de descripción **son para uso interno del usuario y no se incluyen en la presentación de la declaración**.

Tierras Propias	Ingresos íntegros	Índice	Rto. base producto
	5.667,58	0,32	1.813,63
AFECTADAS POR PEDRISCO	2.345,58	0,25	586,40

Amortización: 654,81

Parte del rendimiento neto total resultante que procede de ...

Agricultura Ecológica:	Regadío por Electricidad:	Agricultura ecológica y Regadío por electricidad:	Resto:
1.238,54		727,47	434,02

Amortización Elementos utilizados en ...

165,57		358,58	130,66

ENTRADA DATOS ATRIBUCIÓN DE RENTAS

En el apartado de rendimientos procedentes de entidades en atribución de rentas se realizan cambios con respecto a ejercicios anteriores para adaptar la aplicación a los datos que requiere la presentación de Renta 2020. En la ficha de datos se encuentran **tres solapas** o pestañas que separan los datos correspondientes a rendimientos de **Capital Mobiliario e Inmobiliario**, rendimientos procedentes de **Actividades económicas** y a **Variaciones patrimoniales**.

Régimen de atribución de rentas

Titularidad: 1- Primer declarante ALMARZA EJEMPLO, M. No Imputable IRPF
Descripción: ALMAFER, C.B. No Imputable IPPF

N.I.F. de la entidad en régimen de atribución de rentas: E24545477
NIF de otro país:
Porcentaje del contribuyente en la entidad: 50,00

Mobiliario/Inmobiliario | Actividades económicas | Variaciones patrimoniales

Rendimientos del capital mobiliario

Rendimiento neto atribuido	Minoraciones aplicables	Reducciones aplicables	Rendimiento neto computable
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro			36,89
Rto. neto derivado de deuda subordinada o participaciones preferentes (positivo)			<input type="text"/>
Retenciones atribuidas	Retención efectiva	Retención deducible	
7,00	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Rendimientos del capital inmobiliario

Rendimiento neto atribuido	Minoraciones aplicables	Rendimiento neto computable
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Reducción art. 23.2	Reducciones aplicables art. 23.3 y DT 25	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Retenciones atribuidas:		
<input type="text"/>		

Información exclusiva para el cálculo del límite de la cuota íntegra IPPF

Ganancias atribuidas: Pérdidas atribuidas:

Especifique la parte de las ganancias y pérdidas (anteriores) que tienen un período mayor de generación 1 año. Estos datos sólo se utilizarán para el cálculo del límite de la cuota íntegra del IPPF, no se imputarán en la declaración del IRPF

ENTRADA DATOS ATRIBUCIÓN DE RENTAS

En la solapa correspondiente a **Actividades económicas** se solicita la información requerida por la presentación de Renta 2020 para este tipo de rendimientos.

Porcentaje del contribuyente en la entidad: 50,00

Mobiliario/Inmobiliario **Actividades económicas** Variaciones patrimoniales

Rendimientos de actividades económicas
Método de determinación del rendimiento neto: Estimación Directa Simplificada

Criterio de cobros y pagos Retenciones atribuidas: 45,54

Estimación directa / Objetiva Estimación Directa Simplificada

	Beneficios	Pérdidas
Rendimiento neto atribuido:	6.548,25	
Minoraciones aplicables:		
Gastos difícil justificación:	327,41	

Reducciones por rto. irregulares: Art. 32.1: Reducción D.T. 25ª

Reducción 32.3. Inicio actividad 2013
En caso excepcional si el rendimiento computable para el cálculo de la reducción 32.3 sea diferente del rto. neto atribuido, indique el rto. neto reducido computable para el cálculo de la reducción

Rendimiento neto previo: 6.220,84

Y lo mismo ocurre en la solapa de **Variaciones patrimoniales** que recoge la información de ganancias y pérdidas patrimoniales.

Porcentaje del contribuyente en la entidad: 50,00

Mobiliario/Inmobiliario Actividades económicas **Variaciones patrimoniales**

Ganancias y pérdidas patrimoniales imputables al ejercicio Retenciones ganancias y pérdidas patrimoniales: 10.732,88

A) No derivadas de transmisiones

Ganancias no derivadas de transmisiones atribuidas por la entidad

Pérdidas no derivadas de transmisiones atribuidas por la entidad

B) Derivadas de transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la B.I. del ahorro):

Ganancias patrimoniales	56.488,86	
Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia		<input checked="" type="checkbox"/>
Valor de transmisión al que resulta aplicable la D.T. 9ª		
Ganancias exentas 50% (sólo determinados inmuebles urbanos)		
Ganancias exentas por reinversión de rentas vitalicias		
Ganancias exentas por reinversión en entidades de nueva o reciente creación		<input checked="" type="checkbox"/>
Parte de las ganancias patrimoniales susceptibles de reducción (D.T. 9ª)		
Reducciones aplicables (D.T. 9ª)		
Ganancias patrimoniales reducidas no exentas	56.488,86	
Ganancias patrimoniales reducidas no exentas imputable al ejercicio	56.488,86	
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad		

ENTRADA DATOS ATRIBUCIÓN DE RENTAS

Al igual que ocurría en ejercicios anteriores, **al final de la página 9** se encuentra el apartado para informar la **relación de inmuebles arrendados o cedidos que generan rtos. de capital inmobiliario** en la entidad en Atribución de rentas. Para su introducción hay que situarse en las casillas [1615], [1616], [1617], etc. y hacer doble click para acceder a la tabla de inmuebles. También se puede acceder a los inmuebles pulsando el botón "Introducción de inmuebles" que figura a la mitad de la página 9.

Atribución de retenciones de rtos. act. económicas	1599	1599	594
Atribución de retenciones de ganancias y pérdidas patrimonio	1600	1600	600

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas.									
	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza	Nº de días	Situación	Referencia catastral	NIF de la entidad	No Residente	
Inmueble 1	614	615	616	618	619	620	621	622	<input type="checkbox"/>
Inmueble 2	614	615	616	618	619	620	621	622	<input type="checkbox"/>
Inmueble 3	614	615	616	618	619	620	621	622	<input type="checkbox"/>
Inmueble 4	614	615	616	618	619	620	621	622	<input type="checkbox"/>
Inmueble 5	614	615	616	618	619	620	621	622	<input type="checkbox"/>
Inmueble 6	614	615	616	618	619	620	621	622	<input type="checkbox"/>

ENTRADA DATOS DEDUCCIONES POR INCENTIVOS INVERSIÓN EMPRESARIAL

En las entradas de datos correspondientes a las deducciones empresariales que figuran en las [páginas A.3 y Anexo A.4](#) se incluyen **nuevas casillas** para informar el **importe que desea aplicar** de cada deducción en esta declaración.

Hasta ahora solo se solicitaba el importe de la deducción o saldo pendiente de aplicación y el programa trataba de aplicar el máximo posible en esta declaración, aunque se podía controlar manualmente el orden de la aplicación de estas deducciones desactivando la casilla "¿Ajuste automático de las deducciones empresariales y bases liquidables negativas?" que hay al principio del Anexo A.3 y que permite introducir manualmente el importe aplicado en esta declaración.

Al trasladar datos de saldos pendientes de aplicación de estas deducciones desde la declaración Renta del ejercicio anterior **el programa pone por defecto como "Importe a aplicar" el mismo importe que el saldo pendiente de aplicación.**

DESCRIPCIÓN	Imp. DEDUCCIÓN	Imp. A APLICAR	Imp. APLICADO	Imp. PENDIENTE
200 An. Teatro Real y el vigésimo Aniversario reapertura del Teatro Real	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII Centenario de la Universidad de Salamanca	0,00	0,00	0,00	0,00
II Centenario del Museo Nacional del Prado	0,00	0,00	0,00	0,00
20 Aniversario de la Reapertura del Gran Teatro del Liceo de Barcelona y el bicentenario de la creación de la Societat d'Accionistes	0,00	0,00	0,00	0,00
Prevención de la Obesidad. Aligera tu vida	0,00	0,00	0,00	0,00
Prog. preparación deportistas españoles de los Juegos de Tokio 2020	0,00	0,00	0,00	0,00
25 Aniversario de la Casa América	0,00	0,00	0,00	0,00
World Roller Games Barcelona 2019	0,00	0,00	0,00	0,00
Madrid Horse Week 17/19	0,00	0,00	0,00	0,00
La Liga World Challenge	0,00	0,00	0,00	0,00
V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano	0,00	0,00	0,00	0,00
25 Aniv. declaración Unesco de Mérida como Patrimonio de la Humanidad	0,00	0,00	0,00	0,00
Campeonatos del Mundo de Canoas 2019	0,00	0,00	0,00	0,00
250 Aniversario del Fuero de Población de 1767 y Fundación de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía	0,00	0,00	0,00	0,00
IV Centenario del nacimiento de Bartolomé Esteban Murillo	0,00	0,00	0,00	0,00
IV Centenario de la Plaza Mayor de Madrid	0,00	0,00	0,00	0,00
VII Centenario del Archivo de la Corona de Aragón	0,00	0,00	0,00	0,00

ENTRADA DATOS DEDUCCIONES POR INCENTIVOS INVERSIÓN EMPRESARIAL

En todas las entradas de datos de las deducciones empresariales **se añade esta nueva casilla "Importe a aplicar"** para controlar el orden y el importe que se desea aplicar de cada deducción.

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial.

Regimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (L.I.S.)

Saldo pendiente de ejercicios anteriores	Limite conjunto	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Regimen general de la Ley del Impuesto de Sociedades (L.I.S.)		752		
Reg. especiales apoyo a acontecimientos de excepcional interés público		753		
Deducciones del ejercicio				
Regimen general				
Act. de investigación y desarrollo innovación tecnológica (art.35 LIS) ...		754		
Por inversiones en prod. audiovisuales, espectáculos (art.36 LIS) (*) ...				
Producciones extranjeras de largometrajes, obras audiovisuales				
Por inversiones en prod. audiovisuales, espectáculos (art.36 LIS) (*) ...		755		
Creación de empleo trabajadores con discapacidad (art.38 de la LIS)		756		
Por inversión en beneficios (art.º 37 del TRLIS, D.T. 24ª LIS)		983,15	116,38	866,77
Por inversiones en territorios de África Occidental (art. 27.1.a) bis		759		
Gastos de propaganda y publicidad (art.27.1.b) bis		843		

Reg. apoyo a acontecimientos de interés público

Por inversión en beneficios (art.º 37 del TRLIS, D.T. 24ª LIS)

Titular: 1- Primer declarante ALMARZA EJEMPLO, MARIA JOSE

Datos económicos	Importe deducción	Importe a aplicar	Aplicado	Pendiente
Importe de la deducción del ejercicio:	983,15	983,15	277,88	705,27

En el Anexo A.4, en el apartado de **Deducciones por inversiones en Canarias** también se solicita esta nueva casilla "Importe a aplicar"

Deducciones por inversiones en Canarias

Deducciones de ejer.ant.(saldos ptes de aplicar)

Limite	Saldo anterior / Deducción ejercicio	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
		837	
50%			
70%			
		838	

Deducciones del Ejercicio

Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnol.(art.35 LIS)	Saldo anterior	Aplicado	Pendiente
Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnol.(art.35 LIS) en La Palma, La Gomera y El Hierro	657,80	232,75	425,05
Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnol.(art.35 LIS)	657,80	838	232,75

Actividades de investigación y desarrollo tecnológico en La Palma, La Gomera y El Hierro

Titular: 1- Primer declarante ALMARZA EJEMPLO, MARIA JOSE

Datos económicos	Importe deducción	Importe a aplicar	Aplicado	Pendiente
Importe de la deducción del ejercicio:	657,80	657,80	555,75	102,05

CAPACIDAD MÁXIMA DE ELEMENTOS EN CADA APARTADO DE LA DECLARACIÓN

RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Página 4. Rendimientos del trabajo: **6 elementos** máximo.

RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO

Página 4. Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro: **6 elementos** máximo.

Página 4. Rend.capital mobiliario: Disp. Transitoria 4ª: **6 elementos** máximo.

Página 4. Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general: **6 elementos** máximo.

BIENES INMUEBLES

Página 5. Bienes inmuebles (vivienda habitual, inmuebles imputados, inmuebles arrendados, arrendados como inmueble accesorio, afectos a actividades económicas y vivienda habitual del anterior cónyuge): **150 elementos** máximo.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Página 6. Rtos. activ. económicas en Estimación directa: **6 elementos** máximo.

Página 7. Rtos. activ. económicas en Estimación objetiva: **6 elementos** máximo.

Página 8. Rtos. activ. Agrícolas/ganaderas en Est.Objetiva: **6 elementos** máximo.

Página 9. Regímenes especiales: **8 elementos** máximo.

INMUEBLES ARRENDADOS

Página 9. Inmuebles arrendados por ent.reg.atrib.rentas: **60 elementos** máximo.

IMPUTACIONES

Página 10. Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas: **8 elementos** máximo.

Página 10. Imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional: **8 elementos** máximo.

Página 10. Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen: **8 elementos** máximo.

Página 10. Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales: **8 elementos** máximo.

CAPACIDAD MÁXIMA DE ELEMENTOS EN CADA APARTADO DE LA DECLARACIÓN

PREMIOS

Página 10. Premios obtenidos por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios: **6 elementos** máximo.

Página 10. Premios obtenidos por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios: **6 elementos** máximo.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES

Página 10. Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales: **6 elementos** máximo.

Página 11. Aplicación disp. Transitoria 9ª: **40 elementos** máximo.

Página 11. G/P patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva: **120 elementos** máximo.

Página 11. G/P patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas: **60 elementos** máximo.

Página 11. Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de derechos de suscripción: **60 elementos** máximo.

Página 12. G/P patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales: **80 elementos** máximo.

Página 12. Otras ganancias patrimoniales: **15 elementos** máximo.

Página 12. Imputación a 2020 de Ganancias/Pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores (Ganancias): **15 elementos** máximo.

Página 12. Imputación a 2020 de Ganancias/Pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores (Pérdidas): **15 elementos** máximo.

Página 13. Imputación a 2020 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión: **15 elementos** máximo.

Página 13. Ganancias patrimoniales por cambio de residencia fuera del territorio español: **15 elementos** máximo.

CAPACIDAD MÁXIMA DE ELEMENTOS EN CADA APARTADO DE LA DECLARACIÓN

REDUCCIONES

Página 14. (I) Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social: **2 elementos** máximo.

Página 14. (I) Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad: **4 elementos** máximo.

Página 15. (I) Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad: **2 elementos** máximo.

Página 15. (I) Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos: **2 elementos** máximo.

Página 15. (I) Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales: **2 elementos** máximo.

DEDUCCIONES

Página 17. (M) Ded. Descendientes discapacidad: **15 elementos** máximo.

Página 17. (M) Ded. Ascendientes discapacidad: **6 elementos** máximo.

Página 17. (M) Ded. Cónyuge discapacidad: **3 elementos** máximo.

Página 17. (M) Ded. Familia numerosa: **3 elementos** máximo.

Página 17. (M) Ded. Ascendiente separado: **2 elementos** máximo.

REGULARIZACIONES

Página 17. (M) Regularizaciones descendientes: **15 elementos** máximo.

Página 17. (M) Regularizaciones ascendientes: **6 elementos** máximo.

INTERESES CAPITALES INVERTIDOS

Anexo C1. Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora de inmuebles y gastos de reparación y conservación de los mismos, pendientes de deducir en los ejercicios siguientes: **90 elementos** máximo.

GAN. Y PERD. PATRIMONIALES CON PRECIO APLAZADO

Anexo C1. Ganancias y pérdidas patrimoniales con precio aplazado pendientes de imputación en ejercicios futuros: **40 elementos** máximo.

CAPACIDAD MÁXIMA DE ELEMENTOS EN CADA APARTADO DE LA DECLARACIÓN

EXENCIONES

Anexo C1. Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2020 por la transmisión de la vivienda habitual: **6 elementos** máximo.

Anexo C1. Exención por reinversión en entidades de nueva o reciente creación: **6 elementos** máximo.

Anexo C1. Exención por reinversión en rentas vitalicias: **6 elementos** máximo.

PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Anexo C1. Pérdidas pendientes de compensar en los ejercicios siguientes B.I. General: **6 elementos** máximo.

Anexo C1. Pérdidas pendientes de compensar en los ejercicios siguientes B.I. del Ahorro: **6 elementos** máximo.

Anexo C2. Rendimientos de capital mobiliario negativos pendientes de compensar en los ejercicios siguientes: **6 elementos** máximo.

EXCESO NO REDUCIDO

Anexo C2. Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general) pendientes de compensar en los ejercicios siguientes(excepto los derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia): **4 elementos** máximo.

Anexo C2. Excesos no reducidos derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia pendientes de compensar en los ejercicios siguientes: **4 elementos** máximo.

Anexo C2. Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad pendientes de compensar en los ejercicios siguientes (PARTÍCIPE): **4 elementos** máximo.

Anexo C2. Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad pendientes de compensar en los ejercicios siguientes (PARIENTES): **4 elementos** máximo.

Anexo C2. Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad pendientes de compensar en los ejercicios siguientes: **4 elementos** máximo.

Anexo C3. Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales pendientes de compensar en los ejercicios siguientes: **4 elementos** máximo.

CAPACIDAD MÁXIMA DE ELEMENTOS EN CADA APARTADO DE LA DECLARACIÓN

EXENCIONES

Anexo C1. Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2020 por la transmisión de la vivienda habitual: **6 elementos** máximo.

Anexo C1. Exención por reinversión en entidades de nueva o reciente creación: **6 elementos** máximo.

Anexo C1. Exención por reinversión en rentas vitalicias: **6 elementos** máximo.

BASES LIQUI. NEGATIVAS PENDIENTES COMPENSAR

Anexo C3. Bases liquidables generales negativas pendientes de compensar en los ejercicios siguientes: **6 elementos** máximo.

INFORMACIÓN ADICIONAL BIENES INMUEBLES

Anexo D. Información adicional sobre gastos relacionados con bienes inmuebles: **90 elementos** máximo.